

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Economía, Empresa y Derecho
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

Según el informe de valoración de la implantación del Programa, éste comenzó en el curso académico 2014-2015. No obstante, en la evidencia Tabla 1 se indica que ha existido matriculación durante el curso 2013-2014 y en la Tabla 3 se recogen actividades formativas realizadas durante ese curso.

Según la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 10 el primer año y 15 el segundo año. En cada curso académico se han admitido a 6-7 doctorandos, cumpliendo lo establecido en la memoria verificada (Tabla 1).

Los criterios de admisión establecidos coinciden parcialmente con los que se están aplicando, según se indica en el Informe de Autoevaluación. Asimismo, en la web no están publicados los criterios de admisión de forma específica, si bien está disponible una Guía del Programa de Economía, Empresa y Derecho, que viene a ser la memoria verificada del Programa y que sí contiene los criterios de admisión.

Además, en el Informe de Autoevaluación se afirma que "La decisión de rechazo de admisión de los estudiantes es realizada de forma previa a la sesión presencial de la Comisión Académica, revisando las condiciones de acceso del estudiante en cuanto a formación previa, y tomando en consideración también la disponibilidad de las líneas de trabajo propuestas con los objetivos de investigación del profesorado del programa de doctorado".

Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta información sobre la vía de ingreso al Programa de cada uno de los estudiantes (Evidencia: Columna C de la Tabla 2).

La memoria verificada detalla dos perfiles de entrada recomendados a los estudiantes, uno para el ámbito del Derecho y otro para el ámbito de la Economía y la Empresa. Para ambos perfiles se detalla la formación previa de máster que se considera idónea. Con la información que aparece en la Tabla 2 no se puede valorar la adecuación del perfil de entrada puesto que únicamente se indica la vía de ingreso de cada estudiante sin que se detalle ni los estudios de máster realizados.

La evidencia 2 contiene los complementos formativos ofertados que coinciden con los establecidos en la memoria verificada. Según la tabla 2 ningún estudiante ha cursado los complementos formativos. Habida cuenta que la Universidad no indica la titulación de origen, no se puede valorar la adecuación del perfil de ingreso de cada uno de los estudiantes del Programa a las prescripciones de la memoria, ni si hubiera sido necesario que alguno cursara los complementos formativos ofertados.

La memoria verificada considera 5 tipos de actividades formativas: 1) Actividades de actualización, profundización, y ampliación de conocimientos precisos para el proyecto de investigación, 2) Actividades de desarrollo de capacidades y habilidades para la investigación, 3) Desarrollo de capacidades y habilidades personales de utilidad transversal para la investigación, 4) Desarrollo de capacidades y habilidades personales de utilidad transversal en distintos ámbitos laborales, y 5) Movilidad: Desarrollo de capacidades y habilidades en movilidad.

La información aportada sobre las actividades formativas desarrolladas por el Programa consiste en un listado con la denominación de distintas actividades, el curso académico en el que se desarrollaron, la duración en horas, el responsable de la organización y la fuente de financiación (evidencias 3 y 5). En general, se corresponden con los 4 primeros grupos de actividades establecidos en la memoria verificada y por la denominación podrían corresponder al nivel de las enseñanzas de doctorado. No se incluye el número de doctorandos que ha seguido cada una de las actividades propuestas.

Con respecto a la movilidad, se aporta un listado con las ayudas que han recibido los estudiantes para realizar estancias de movilidad y asistencia a congresos. Durante el periodo 2015-2017, 8 estudiantes han recibido un total de 29.799 euros.

Las actividades formativas ofertadas y realizadas por los estudiantes incluidas las de movilidad, presentan nivel de doctorado.

La Universidad realizó una encuesta a los estudiantes de doctorado en marzo de 2016. Se trata de una encuesta general y no específica de los estudiantes del Programa de doctorado objeto de evaluación. Las respuestas muestran un grado de satisfacción con las actividades formativas del doctorado, gestionadas a través del "Cuaderno de actividades", de 4,8 sobre 10 para los estudiantes de primer año y de 5,8 entre los restantes cursos. En todo caso, de entre los bloques encuestados, el relacionado con el Cuaderno de Actividades y Supervisión es el peor valorado (evidencia E8).

A todos los doctorandos del programa se les asignó el tutor y el director de tesis en el momento de la matriculación en el Programa de doctorado (Tabla 2). Según se desprende de las actas de la Comisión Académica, en algunos de los casos, en el momento de la admisión en el Programa, el potencial director del trabajo hace una presentación del estudiante y de la investigación a realizar.

Los planes de investigación se han presentado durante el año siguiente a la primera matrícula. No obstante, la Tabla 2 muestra errores en las fechas de los planes de investigación de un par de estudiantes, para los que la fecha asignada es incluso anterior a la de matrícula.

Respecto al plazo para el depósito de tesis, durante el periodo 2013-2017 se depositó una tesis dentro del tiempo establecido por el Real Decreto 99/2011 (Tabla 2) que se defendió en el curso 2015-2016 (Tabla 4). El resto de doctorandos estarían dentro del periodo de depósito recogido por la normativa.

Las evidencias muestran que la Comisión Académica está formada por 7 miembros, con representación de 5 de las 8 líneas de investigación del Programa (evidencia 7). En la memoria verificada se establecía que la Comisión estaría formada de manera que quedasen representados los distintos Departamentos de la Universidad Pública de Navarra a los que pertenecen los equipos de investigación que definen el Programa de doctorado. Según lo detallado en el Informe de Autoevaluación, la composición de la comisión sí satisface este aspecto de la memoria.

Ni en el Informe de Autoevaluación ni en las actas de la Comisión Académica aparecen indicios sobre incidencias en el proceso de asignación de tutores y directores de tesis.

Se evidencia una orientación a la internacionalización del Programa de doctorado, si bien aún no existen suficientes resultados para confirmar la intensidad de la misma. 8 doctorandos han realizado estancias, mayoritariamente internacionales (evidencia 6). Asimismo, existen 3 estudiantes en régimen de cotutela internacional (tabla 1), aportándose convenio para uno de ellos (evidencia 13). También hay un investigador extranjero. La única tesis doctoral defendida hasta el momento ha obtenido una mención internacional (evidencia 9).

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

La memoria verificada del Programa de doctorado y su modificación informada favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares, aunque no se proporciona un enlace directo a la oficina, Unidad de Acción Social, encargada de este tema.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

## **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

La Universidad Pública de Navarra dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad que recoge procedimientos destinados a la revisión y mejora del conjunto de sus títulos. En relación a las enseñanzas de grado y máster el sistema está plenamente desarrollado y en menor medida en el caso de las enseñanzas de doctorado.

Las evidencias sobre la satisfacción de los doctorandos con el Programa se presentan de forma agregada con las opiniones de los doctorandos de otros programas de la Universidad, tal y como se ha apuntado anteriormente. Esto

mismo ocurre con la evidencia que da cuenta del seguimiento de los doctores egresados.

El Sistema dispone de un buzón de sugerencias para recoger reclamaciones y sugerencias pero no se evidencia análisis de resultados del mismo.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

Según la memoria verificada el Programa de doctorado cuenta con 106 investigadores distribuidos en 8 líneas y 7 equipos de investigación. Según la información de la Tabla 3, el Programa cuenta con un total de 111 profesores entre los que se encuentran la gran mayoría de los que aparecen en la memoria verificada. El programa no ha solicitado la preceptiva modificación.

De los 111 profesores que actualmente están en el Programa, 61 (55%) tienen el sexenio vivo, considerando como tal a los investigadores con fecha final de evaluación del 31/12/2010 o posterior (Tabla 3).

Según la memoria verificada, el Programa cuenta con 7 equipos de investigación y se aporta información exhaustiva sobre todos los proyectos de investigación activos en los que participan los miembros del Programa de doctorado. Se constata que todos los equipos excepto los de "Organización de Empresas" y "Economía de la Empresa" tienen al menos un proyecto de investigación con financiación competitiva en el que el/la IP es miembro del Programa de doctorado (evidencia 16).

Las 25 contribuciones científicas del equipo investigador que se aportan para valorar la calidad del grupo están distribuidas homogéneamente entre las líneas de investigación. De las 25 contribuciones, 20 se corresponden con el ámbito de la Economía y la Empresa y 5 con el Derecho.

La calidad de las 20 contribuciones del ámbito de la Economía y Empresa que se aportan pueden considerarse excelentes. Todas menos una se corresponden con contribuciones correspondientes a los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR que pueden ser consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los sexenios dentro del Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales. Las otras dos no eran referenciadas por el JCR en el año de publicación, pero sí con posterioridad (evidencia 17).

Respecto a la calidad de las contribuciones del ámbito del Derecho es suficiente.

Una de las 10 tesis incluidas, dentro de las 10 tesis dirigidas por los investigadores del Programa en los últimos 5 años, no consta, posiblemente por error, que haya sido dirigida por ninguno de los miembros del Programa. La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados.

La única tesis leída en el Programa ha sido codirigida por personal investigador del propio Programa (evidencias 9 y Tabla 3).

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Durante el periodo evaluado, se ha defendido en el Programa 1 tesis doctoral. Todavía se cuenta con un número de tesis muy limitado, por lo que resulta prematuro valorar los resultados ya que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsiones que aparecen en la memoria verificada donde se indica que se estima una tasa de éxito del 80% de los doctorandos en el plazo de 3 o 4 años, y una tasa de abandono del 20%. Se estima que anualmente se defenderán 7 tesis.

La única tesis defendida en el Programa ha dado lugar, de momento, a una publicación del cuartil Q1 de una revista indexada en el JCR que puede ser considerada como preferente para la evaluación positiva de los sexenios dentro del Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales (evidencia 9).

La Universidad lleva a cabo una encuesta entre los egresados de todos los programas de doctorado. En la encuesta aportada, realizada en 2016, se obtuvo una satisfacción media con los programas de doctorado de 7,56, con la supervisión del director(es) de la tesis de 9,02, con los recursos disponibles de 7,83 y con el cumplimiento de los objetivos del programa de doctorado de 8,14 (evidencia 8).

Asimismo, se ha elaborado un informe sobre la inserción de doctores de la Universidad Pública de Navarra, en el que se han realizado entrevistas a empresas de diversos sectores e instituciones con objeto de identificar oportunidades laborales y de investigación para los doctores de la Universidad (evidencia 15).

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe de verificación del Programa recoge dos recomendaciones que serían de especial atención durante el seguimiento.

La primera de las recomendaciones aconseja corregir la configuración de los complementos formativos eliminando las referencias que puedan resultar incompatibles con el RD 99/2011 y revisar la regulación de los criterios de admisión en la normativa de la Universidad Pública de Navarra. A este respecto la Comisión Académica realiza un seguimiento individualizado de cada doctorando. Si se considera que el estudiante precisa de dichos complementos, se incluye una propuesta de sugerencias de mejora en aspectos metodológicos, conceptuales, etc., en función de los objetivos a desarrollar en la tesis doctoral. La Comisión Académica realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de los complementos formativos recomendados a través de las evaluaciones de las actividades formativas realizadas.

La segunda recomendación aconseja incorporar los criterios concretos, objetivos y coherentes con el ámbito científico del Programa de doctorado que se utilizarán para la valoración de la entrevista personal, no resultando suficiente la delegación en la Comisión Académica de la libre fijación de los mismos y la mera publicación en la página web del Programa de doctorado (que en todo caso deberá producirse con carácter previo a la apertura de los plazos de solicitud de admisión). La Comisión Académica ha determinado que los contenidos de dicha entrevista se centran en la formación previa, el interés por el programa y línea de investigación más afín, motivación del tema de Tesis, opciones potenciales de financiación y presencialidad en la Universidad Pública de Navarra a lo largo de la realización de la Tesis Doctoral.

Todas estas consideraciones han sido recogidas en el plan de mejoras del Programa de doctorado (evidencia 19).

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo